

## **Mejorando las acciones de conservación del oso pardo: integrando períodos críticos para las crías de oso pardo en las regulaciones temporales de las actividades humanas**

Anna Planella, José Jiménez, Guillermo Palomero, Fernando Ballesteros,  
Juan Carlos Blanco & José Vicente López-Bao

La importancia de un marco normativo adecuado cada vez recibe mayor reconocimiento dentro del conjunto de herramientas disponibles para una conservación efectiva de la biodiversidad. Sin embargo, muchas veces la plena integración de la información ecológica disponible en el momento de diseñar regulaciones es aún escasa, lo que limita su efectividad de partida. Existe una preocupación creciente sobre la compatibilidad entre actividades de ocio y la conservación de la biodiversidad, lo cual requiere informar las políticas de conservación adecuadamente. Este es el caso de la implementación de regulaciones espacio-temporales en las actividades humanas en las áreas y periodos críticos para el oso pardo como, por ejemplo, en lo referido a prácticas de observación de osos compatibles con la conservación de la especie. Teniendo en cuenta un conjunto único de datos sobre observaciones de osas con crías en la Cordillera Cantábrica a largo plazo (>25 años; >3.000 observaciones de 329 osas con crías), se han estimado las tasas de supervivencia mensuales para las crías de oso pardo durante sus primeros dieciséis meses de vida. En general, observamos que la supervivencia mensual de los oseznos fue notablemente alta, con tasas de supervivencia mensuales de 0,839 a 0,994. Las tasas mensuales de supervivencia más bajas se observaron en los meses de mayo y junio, después de que los oseznos abandonasen la osera (media±SD: 0,839±0,050 y 0,897±0,023, respectivamente).

Se ha estimado el infanticidio como la principal causa de mortalidad de los oseznos. Estos resultados se pueden utilizar para definir los períodos más apropiados para implementar regulaciones temporales sobre las actividades humanas en áreas críticas y de reproducción de los osos. En este sentido recomendamos alguna regulación temporal de las actividades de ocio durante el periodo de cría, el período considerado debería de comprender al menos desde que las crías salen de la osera (finales de marzo/abril) hasta el mes de junio.

**ORAL**